

SOLICITUD DE INCENTIVO CONTRIBUTIVO PARA INVESTIGADORES CIENTÍFICOS BAJO LA SECCIÓN 1031.02(a)(26) DEL CÓDIGO DE RENTAS INTERNAS DE PUERTO RICO DE 2011

CASOS APROBADOS EN AÑOS ANTERIORES

INSTRUCCIONES			
<u>PETICIONARIO</u>			
Deberá completar la Parte I Y II.			
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
Deberá completar la Parte III y IV. Esta Solicitud junto con la Certific	cación de Ingresos	deberá ser envia	ada al Fideicomiso para Ciencia, Tecnología
e Investigación de PR.	J		, ,
FIDEICOMISO PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN DE P	R (FCTI)		
Deberá revisar todas las partes y de estar de acuerdo iniciar la Parte		ar la Parte VI Una	a vez evaluado el caso en su totalidad
deberá enviar al Departamento de Hacienda esta Solicitud junto co			a vez evaluado el caso el su totalidad
INADODTANITE Cata a lighted delegate actual	ad Dala aantuuri	lata	and a many time a manufacture
IMPORTANTE: Esta solicitud deberá estar completada en su totalida	ad. De lo contrario	i, la misma se cor	isiderara incompleta.
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
Month of Epocacion 301 Emon	-		
FECHA DE LA SOLICITUD			
AÑO CONTRIBUTIVO			
PARTE I. INFORMACIÓN PRINCIPAL DEL PETICIONARIO			
PARTE I. INI ONIVIACION PRINCIPAL DEL PETICIONARIO			
Nombre del Peticionario			
Dirección Postal			
Teléfono			
Correo Electrónico			
Correo Liectronico			
PARTE II. ELIGIBILIDAD DEL PETICIONARIO			
A Desidente de Deserte Dies deurs 1	☐ Si	No	
Residente de Puerto Rico durante el año			
2. ¿Es empleado de alguna Institución de Educación Superior?	Si	☐ No	



SOLICITUD DE INCENTIVO CONTRIBUTIVO PARA INVESTIGADORES CIENTÍFICOS BAJO LA SECCIÓN 1031.02(a)(26) DEL CÓDIGO DE RENTAS INTERNAS DE PUERTO RICO DE 2011

CASOS APROBADOS EN AÑOS ANTERIORES

E III. INVESTIGACIONES ELEGIBLES Y APROBADAS EN AÑO PREVIO					
TÍTULO DE LA PROPUESTA Y ENTIDAD QUE OTORGA	ROL EN LA PROPUESTA (IP 6 ICP)	PERIODO DE LA CONCESIÓN	NÚMERO DE PROPUESTA ("AWARD NUMBER")		



SOLICITUD DE INCENTIVO CONTRIBUTIVO PARA INVESTIGADORES CIENTÍFICOS BAJO LA SECCIÓN 1031.02(a)(26) DEL CÓDIGO DE RENTAS INTERNAS DE PUERTO RICO DE 2011

CASOS APROBADOS EN AÑOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN	SUPERIOR:	
Yo	en mi carácter de representando a	
(Nombre Completo)	(Posición en la Institución)	
	, por este medio certifico que he revisado todos los documentos relacionados	
(Nombre de la Institución) a la investigación del peticionario	o. Certifico que el peticionario cumple con los requisitos para ser considerado un	
investigador o científico elegible	y que la investigación realizada cumple con las disposiciones de la Sección 1031.02(a)(26) del	
Código de Rentas Internas de PR	de 2011 y con el Reglamento 7685 del 7 de abril de 2009 por lo que debe ser considerada una	
investigación científica elegible.	Además certificamos que las investigaciones ó propuestas mencionadas en la parte III de esta	
solicitud han sido cualificadas en	años anteriores y que los requisitos de las mismas no han sido modificadas de manera que puedan	
perder su elegibilidad. La compe	ensación recibida por el peticionario que corresponda a servicios prestados directamente	
relacionados a las investigaciones	s científica elegibles durante el año Contributivo fue de (Cantidad)	
Yo	representando a	(Fech
(Nombre Completo)	(Posición en la Institución)	
(Nombre de la Institución)	, por este medio certifico que he revisado todos los documentos relacionados	
	io. Certifico que el peticionario cumple con los requisitos para ser considerado un	
investigador o científico elegible		
	e y que la investigación realizada cumple con las disposiciones de la Sección 1031.02(a)(26) del	
Código de Rentas Internas de PR	e y que la investigación realizada cumple con las disposiciones de la Sección 1031.02(a)(26) del R de 2011 y con el Reglamento 7685 del 7 de abril de 2009 por lo que debe ser considerada una	
_		
investigación científica elegible.	R de 2011 y con el Reglamento 7685 del 7 de abril de 2009 por lo que debe ser considerada una	
investigación científica elegible. solicitud han sido cualificadas er	R de 2011 y con el Reglamento 7685 del 7 de abril de 2009 por lo que debe ser considerada una . Además certificamos que las investigaciones ó propuestas mencionadas en la parte III de esta	
investigación científica elegible. solicitud han sido cualificadas er perder su elegibilidad. La compe	R de 2011 y con el Reglamento 7685 del 7 de abril de 2009 por lo que debe ser considerada una . Además certificamos que las investigaciones ó propuestas mencionadas en la parte III de esta n años anteriores y que los requisitos de las mismas no han sido modificadas de manera que puedan	
investigación científica elegible. solicitud han sido cualificadas er perder su elegibilidad. La compe	R de 2011 y con el Reglamento 7685 del 7 de abril de 2009 por lo que debe ser considerada una . Además certificamos que las investigaciones ó propuestas mencionadas en la parte III de esta n años anteriores y que los requisitos de las mismas no han sido modificadas de manera que puedan ensación recibida por el peticionario que corresponda a servicios prestados directamente	
investigación científica elegible. solicitud han sido cualificadas er perder su elegibilidad. La compe	R de 2011 y con el Reglamento 7685 del 7 de abril de 2009 por lo que debe ser considerada una . Además certificamos que las investigaciones ó propuestas mencionadas en la parte III de esta n años anteriores y que los requisitos de las mismas no han sido modificadas de manera que puedan ensación recibida por el peticionario que corresponda a servicios prestados directamente	(Firma